

## **SÉTIMO BORRADOR DOCUMENTO**

### **POSICIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL DE LAS AMERICAS, CON RESPECTO A LA ACTIVACIÓN AGRÍCOLA POST-PANDEMIA**

Los Ministros (as) y Secretarios (as) de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Desarrollo Rural de las Américas reafirmamos nuestra voluntad para actuar, en los ámbitos nacional, regional y hemisférico, a fin de procurar la seguridad alimentaria y nutrición de nuestras poblaciones, puestas en riesgo, por la pandemia causada por el COVID-19; para lo cual, actuaremos en forma individual y conjunta para:

1. Fortalecer la producción de alimentos y productos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas en nuestros países, convencidos del papel estratégico que el sector agroalimentario desempeñará en la reactivación de nuestras economías y para dar oportunidades de progreso.
2. Aplicar medidas sanitarias cuando sea necesario para proteger la salud y vida humana, de los animales y de los cultivos, sin que configure una restricción u obstáculo al comercio internacional y al flujo de alimentos.
3. Afirmar la importancia del proceso de análisis de riesgos para evaluar, gestionar y comunicar aquellos riesgos de interés para la protección de la salud pública, y permitir el comercio nacional e internacional seguro de alimentos y productos agrícolas.
4. Comprometerse a mejorar la transparencia y la previsibilidad en el establecimiento y adopción de nuevas medidas y protocolos sanitarios nacionales.
5. Fortalecer la aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), trabajando colectivamente para mejorar la comprensión compartida de sus disposiciones, incluida la justificación científica, en lo que respecta a medidas y protocolos que protegen la salud humana, así como la salud agrícola y la inocuidad de los alimentos.
6. Reafirmar nuestros compromisos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de facilitar el comercio, no crear obstáculos innecesarios al comercio y proteger la salud y la seguridad de las personas trabajando colectivamente para fortalecer la aplicación de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y de Facilitación del Comercio.
7. Mantener el adecuado funcionamiento de los mercados nacionales e internacionales, así como las cadenas de abastecimiento, a través del intercambio oportuno de información sobre disponibilidad, demanda y precios de alimentos.
8. Continuar apoyando la participación de la pequeña y mediana agricultura, producción agropecuaria, pesquera y acuícola en las cadenas agroalimentarias, de manera

especial durante la pandemia y en el consecuente periodo de reactivación de la economía, mediante políticas públicas, la inversión pública y privada y la gestión de financiamiento en los países que correspondan.

9. Reafirmar la importancia de la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como los organismos internacionales pertinentes para la normalización de la inocuidad y la calidad de los alimentos, y la sanidad vegetal y animal, comprometiéndose a permitir y facilitar activamente la participación regional en la labor de estos organismos u organismos subsidiarios conexos.
10. Reafirmar nuestro apoyo a la cooperación técnica internacional, a través de los organismos de carácter multilateral en agricultura como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y nuestra determinación de complementar nuestros esfuerzos para la construcción de capacidades, la innovación, la inclusión y la sustentabilidad en el sector agrícola en todo el hemisferio, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.
11. Reiterar la importancia de la Cooperación entre países, en particular en temas que afecten de manera directa o indirecta, la producción, transformación y comercialización de materias primas, alimentos, insumos agrícolas y/o tecnologías pertinentes para el desarrollo agrícola y alimentario.

Julio, 2020